

Agenda Legislativa

Seguridad y Control Delictual

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA DE CHILE

CNTC - CHILE

Diagnóstico

CNTC - CHILE

Diagnóstico delincuencia y terrorismo

- Encuesta CEP Agosto 2015: 60% de los entrevistados estima que delincuencia, asalto y robos es uno de los tres problemas a los que el Gobierno debería asignar mayor prioridad.
- Encuesta ADIMARK Agosto 2015: 92% de los entrevistados desaprueba la forma como el Gobierno está manejando el tema de la delincuencia (es el tema en el que tiene mayor desaprobación).

Diagnóstico delincuencia y terrorismo

Durante 2014 se cometen más hurtos, robos e intentos de robo y homicidios:

- La victimización general se mantuvo en 25% y los hurtos aumentaron de 7,8% a 8,7% (ENUSC).
- Los robos e intentos de robo alcanzaron un máximo histórico de 43,5% (IPC).
- La mayoría se registra en el espacio público, porcentaje que ha crecido moderadamente desde 2000. El porcentaje de delitos con violencia, sin embargo, sí aumenta significativamente en el tiempo (IPC).
- En 2014, las denuncias recibidas por las policías por homicidios aumentan 11% (MISP), y las causas ingresadas por homicidio al Ministerio Público crecen 13,6%.

Diagnóstico delincuencia y terrorismo

Aumenta la ‘cifra negra’, las denuncias y los delitos de mayor connotación (DMCS) ingresados al Ministerio Público.

- En 2014, 1 de cada 6 hogares no denunció: la cifra negra aumentó a 59,6% (ENUSC).
- 496 mil denuncias por DMCS ingresaron a ambas policías (MISP), 3,5% más que en 2013 (MISP).
- Los robos y hurtos concentran el 87,5% de las denuncias (MISP).
- Ingresaron 685 mil DMCS al MP. El delito más frecuente es el robo no violento.
- El porcentaje de delitos ingresados con imputado conocido baja de 53,4% en 2013 a 51,1% en 2014. En 2008 el porcentaje era de 57%.

DMCS: Los delitos de mayor connotación social son hurtos, robos, lesiones, violaciones, y homicidios.

Fuente: Balance de la Delincuencia en Chile 2014, Fundación Paz Ciudadana.

Diagnóstico delincuencia y terrorismo

- Durante el año 2014, de las 343.361 denuncias ingresadas al Ministerio Público por robos, el **porcentaje de imputados desconocidos ascendió al 91%**, cifra notoriamente más alta a la del promedio general de imputados desconocidos para el total de casos ingresados que asciende al 55%. De ese total de denuncias, **los archivos provisionales en robos no violentos alcanzó el 88%** del total de términos en dicha categoría, y en el caso de los **robos violentos ascendió al 81%**.
- Es decir, prácticamente la totalidad de estos robos y robos no violentos quedó en la impunidad. Si se agregan los hurtos, la estadística supera el 90%; si se consideran de forma aislada los robos en lugar habitado o destinado a la habitación, la cifra es más decepcionante aún.

Fuente: Cuenta anual 2015 del Fiscal Nacional del Ministerio Público

Diagnóstico delincuencia y terrorismo

A esto hay que agregar, en el caso de nuestro sector productivo:

- 135 camiones quemados en la zona de Arauco y Malleco.
- Robos sistemáticos de camiones y carga en las rutas de salida portuaria.
- Agresiones impunes de las que fueron víctimas los camioneros de Chile en la manifestación del 27 de agosto recién pasado.



Miércoles 2 SEPT 2015. Lienzo en el camión quemado:
“Ministro Burgos, no llores por la paz en la Araucanía”.

Propuesta legislativa

CNTC - CHILE

El petitorio de CNTC

Los camioneros de Chile, agrupados en CNTC, con el apoyo de la Multigremial Nacional de Emprendedores y millones de ciudadanos, solicitaron mediante una carta a S. E. Presidenta de la República, el pasado 27 de agosto, entre otros:

“Impulsar un gran acuerdo nacional entre el Estado de Chile, el mundo político y la sociedad civil para transparentar la situación de violencia, inseguridad e impunidad que viven diversas regiones del país, trabajando en conjunto para erradicar esa problemática”.

El petitorio de CNTC

- Durante el mes de septiembre, el Ministro del Interior respondió por escrito, a nombre del Gobierno de Chile, la carta de CNTC – Chile.
- El día miércoles 7 de octubre recién pasado, CNTC – Chile dio respuesta a esa carta del Ministro del Interior, manifestando:
 - Que la respuesta del Gobierno al petitorio del día 27 de agosto resulta **insatisfactoria** por estimarse que, aunque necesarias en lo general, son insuficientes las medidas que se han propuesto en la “*Agenda Corta Antidelincuencia*” en actual tramitación; y,
 - Que CNTC estima necesaria, entre otras, la aprobación con urgencia de un conjunto de medidas de carácter legislativo.

Propuesta legislativa de CNTC

- Tal como señala la carta de 27 de agosto, dirigida a S. E. Presidenta de la República, la deplorable situación de violencia e inseguridad que afecta al país y, especialmente, los graves actos terroristas que afligen a las regiones del sur de Chile, requieren la ejecución de **acciones urgentes**.
- Algunas de esas medidas tienen carácter administrativo, y se encuentran al alcance del Gobierno. Asimismo, el proyecto de ley “Agenda Corta Antidelincuencia” propone reformas necesarias, pero ellas son **insuficientes**.
- ¿ Cuáles son estas **reformas urgentes, de carácter legislativo** que CNTC – Chile ha propuesto?

1.- NECESITAMOS POLICÍA MÁS ÁGIL Y EFICAZ, Y PARA ELLO REQUIERE DE MÁS ATRIBUCIONES.

- **Policías deben estar facultadas para practicar, sin orden previa del Fiscal, las primeras diligencias de investigación de ciertos delitos.** Permitir que el Ministerio Público delegue e instruya a la Policía la investigación de ciertos delitos de baja complejidad sin imputado conocido, sin que sea necesario que imparta instrucciones particulares previas en cada caso. (arts. 83 y 87 CPP)
- **Modernizar las facultades policiales, en materia de entrada y registro a lugares cerrados, a fin de proteger víctimas y asegurar evidencia:** incorporar la posibilidad de ingreso por riesgo de pérdida o destrucción de evidencia y permitir el ingreso cuando indicios, sospechas o presunciones fundadas de que se está cometiendo un delito (artículo 206 CPP).
- **Mejores herramientas a fiscales y policías, para asegurar evidencia en casos de hallazgo casual:** autorización del fiscal debe ser suficiente para que dichos objetos y documentos puedan ser recogidos por la policía (art. 215 CPP)

2.- FORTALECER PERSECUCIÓN DE DELITOS GRAVES INEXPLICABLEMENTE POSTERGADOS.

- **Adultos que se han prevalido de menores en la perpetración de un delito:** Aumentar en un grado la pena a los adultos que cometen un delito con un menor de edad, sin que ello dependa del criterio del Juez (art. 72 C.P.).
- **Desórdenes públicos cometidos por encapuchados:** Sin perjuicio de las penas por otros delitos que cometan, se debe aumentar en un grado la pena a quien altere el orden público encapuchado (art. 269 C. P.)
- **Delito de usurpación:** quien cometa este delito debe tener asociada pena privativa de libertad. Asimismo, la condena debe acarrear la obligación de abandonar el predio por los ocupantes y la prohibición de acercarse a éste, y el derecho de la víctima a solicitar dicho desalojo al Juez de Garantía, si Carabineros no procede al mismo (arts. 457 y 458 C.P.).

2.- FORTALECER PERSECUCIÓN DE DELITOS GRAVES INEXPLICABLEMENTE POSTERGADOS.

- **Delito de daños:** quien cometa este delito debe tener asociada pena privativa de libertad y no sólo como alternativa a la multa. Además, se debe aumentar la pena del delito de daños simples, y agravarla según la cuantía de los mismos (art. 487 C.P.).

3.- ES NECESARIO FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.

- **Terminar con discrecionalidad en perjuicio de las víctimas, por los fiscales respecto de la formalización de la investigación:** incorporar la posibilidad de reclamar ante Juez si Fiscal no formaliza y, de no hacerlo, permitir que la querrela haga las veces de tal (art. 186 C.P.P.).
- **Desalojo de inmuebles usurpados:** permitir que las víctimas soliciten al Juez de Garantía el desalojo de los inmuebles usurpados, en los casos de inacción y pasividad de la Fiscalía y Carabineros (artículo 189 C.P.P.).

4.- REINCIDENTES DEBEN SER TRATADOS COMO REINCIDENTES.

- La reforma que se le introdujo el año 2012 contribuye a la “puerta giratoria”.
- Debe restablecerse la efectividad de la reincidencia como excluyente de beneficios alternativos, derogando el inciso final del artículo 1° de esta ley.

5.- DEBEN EXISTIR METAS SOBRE ÓRDENES DE DETENCIÓN PENDIENTES.

- Debe fijarse un plazo de 60 días para que se practique la detención de todos los autores de actos de violencia cometidos en los últimos cinco años.
- Es inaceptable que en Chile no se informe a la ciudadanía periódicamente respecto de:
 - ✓ *La cantidad de órdenes judiciales de detención pendientes,*
 - ✓ *Tiempo promedio que tardan las policías en detener a los sujetos (contados desde que la orden es emitida hasta que el sujeto es detenido);*
 - ✓ *Porcentaje de órdenes que se hacen efectivas dentro de las primeras 48 horas, 30 días y 6, 12, 18 y 24 meses siguientes;*
 - ✓ *Número de sujetos que se encuentran con orden pendiente desde hace más de 24 meses, y medidas que se ejecutan para capturarlos y que pueden hacerse públicas;*
 - ✓ *Cuáles son las metas que han de cumplir las Policías para mejorar estos indicadores.*

6.- DEBE CREARSE UN FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS Y TERRORISTAS.

- El día 9 de octubre recién pasado, el T.J.O.P. de Temuco dictó sentencia condenatoria por el delito de **Incendio**, en contra de un sujeto que en enero del año 2015 ingresó a un predio ubicado en la localidad de Freire y, junto a un grupo de individuos que no pudo ser individualizado, participó en la quema de tres camiones y dos máquinas agrícolas, causando daños evaluados en la suma aproximada de **\$ 140.000.000.-**

Sin embargo, atendido que el sujeto condenado consignó **\$500.000.-** en favor de la víctima, el tribunal le reconoció la atenuante de “*reparación celosa del mal causado*”, y le impuso entonces la pena de 5 años de libertad vigilada intensiva.

- Tal como ocurre con otras catástrofes, deberá establecerse un **Fondo para indemnizar las víctimas de delitos violentos y terroristas**, que hayan perdido su fuente de ingresos como consecuencia de los mismos. Es inaceptable que familias queden sin sustento producto de la acción de desalmados – a veces, incluso, predecible cuando se trata de marchas autorizadas – y nadie se haga cargo de los perjuicios sufridos.